

Llamado a inscripciones para Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos docentes.

**Inscripción abierta desde el 2 de septiembre de 2026 desde las 9:00 hs.
hasta el 15 de septiembre de 2026 a las 16:00 hs.**

Informes e inscripción contactarse a: concursos.docentes@unipe.edu.ar

Requisitos:

ARTÍCULO 7°.- Para presentarse al concurso, los/las aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:
a) Acreditar que poseen título universitario de igual o superior nivel a aquel que se concursa, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes.

b) No estar impedido para el ingreso a la Administración Pública Nacional por cualquiera de las causales previstas en el artículo 5to. del Anexo de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164.

c) Tener menos de sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de la inscripción y no gozar de beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 9°.- Al momento de formalizar la inscripción al concurso, los/las aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato .PDF:

a) Formulario de solicitud de inscripción (Anexo I). Se deberá dejar asentado que el/la aspirante declara bajo juramento la veracidad de la información consignada como así también manifestando no estar alcanzado por las causales de exclusión prevista en el punto 5, inciso b) del artículo 7° del presente reglamento.

b) Currículum Vitae bajo formato CVar o SIGEVA, el que deberá incluir la titulación y los antecedentes relevantes para el concurso. La UNIVERSIDAD, a solicitud del Jurado del Concurso, durante el desarrollo del proceso podrá solicitar la documentación respaldatoria que considere de interés para el proceso.

c) Copia del frente y dorso de la titulación de grado. La UNIVERSIDAD durante el desarrollo del proceso podrá requerir los originales de la documentación acompañada. En caso de que, ante el requerimiento efectuado, el/la aspirante no presentará la documentación requerida será causa suficiente para la exclusión del concurso. En el caso de los títulos otorgados por universidades extranjeras será requisito la presentación del apostillado del título.

d) Copia del frente y dorso del Documento Nacional de Identidad actualizado.

ARTÍCULO 10°.- El correo electrónico declarado en el Formulario de Solicitud de Inscripción, será considerado por la UNIVERSIDAD como domicilio electrónico válido para todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen, relativas al concurso en el que el/la aspirante se inscriba.

DEPARTAMENTO PEDAGOGICO DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

1) Resolución C.S. 103/2026

Tres (3) cargos Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación Simple **Área Educación inicial**

Perfil del cargo:

5.1. Sub-áreas o temáticas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental:

- Práctica profesional docente con foco en el nivel inicial.
- Didáctica del nivel inicial.
- Educación popular y primeras infancias.

5.2. Experiencias profesionales privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Experiencia docente en el nivel inicial.
- Experiencia en la formación docente para el nivel inicial, especialmente en el campo de las prácticas profesionales.
- Trayectoria docente universitaria en carreras de grado.

5.3. Habilidades específicas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Elaboración de materiales escritos y audiovisuales para la formación.
- Diseño de dispositivos para la articulación con instituciones co-formadoras y acompañamiento a las trayectorias.

2) Resolución C.S. 104/2026

Un (1) cargo Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación Simple **Área Educación primaria**

Perfil del cargo:

5.1. Sub-áreas o temáticas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental:

- Práctica profesional docente con foco en el nivel primario.
- Didáctica del nivel primario.

5.2. Experiencias profesionales privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Experiencia docente en el nivel primario.
- Experiencia en la formación docente para el nivel primario, especialmente en el campo de las prácticas profesionales.
- Trayectoria docente universitaria en carreras de grado.

5.3. Habilidades específicas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Elaboración de materiales escritos y audiovisuales para la formación.
- Diseño de dispositivos para la articulación con instituciones co-formadoras y acompañamiento a las trayectorias.

3) Resolución C.S. 105/2026

Dos (2) cargos Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación Simple
Área Historia de la educación

Perfil del cargo:

5.1. Sub-áreas o temáticas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental:

- Experiencia en la enseñanza de la historia de la educación argentina.
- Didáctica de la historia y las ciencias sociales.
- Experiencias de trabajo sobre archivos vinculados a la historia de la educación.

5.2. Experiencias profesionales privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Experiencia docente en historia de la educación.
- Trayectoria docente universitaria.
- Participación en proyectos de investigación.

5.3. Habilidades específicas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Desarrollo profesional docente en actividades de formación.
- Elaboración de materiales escritos y audiovisuales para la formación.
- Vinculación interinstitucional.

4) Resolución C.S. 106/2026

Dos (2) cargos Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación Simple
Área Educación inicial

Perfil del cargo:

5.1. Sub-áreas o temáticas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental:

- Práctica profesional docente con foco en el nivel inicial.
- Didáctica del nivel inicial.
- Educación popular y primeras infancias.

5.2. Experiencias profesionales privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Experiencia docente en el nivel inicial.
- Experiencia en la formación docente para el nivel inicial, especialmente en el campo de las prácticas profesionales.
- Trayectoria docente universitaria en carreras de grado.

5.3. Habilidades específicas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Elaboración de materiales escritos y audiovisuales para la formación.
- Diseño de dispositivos para la articulación con instituciones co-formadoras y acompañamiento a las trayectorias.

5) Resolución C.S. 107/2026

**Un (1) cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación Simple
Área Educación de adultos**

Perfil del cargo:

5.1. Sub-áreas o temáticas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental:

- Educación de jóvenes y adultos
- Formación de educadores
- Educación popular y alfabetización de adultos

5.2. Experiencias profesionales privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Experiencia docente en edja
- Trayectoria docente universitaria
- Participación en redes interinstitucionales.

5.3. Habilidades específicas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Desarrollo profesional docente en actividades de formación
- Elaboración de materiales escritos y audiovisuales para la formación.
- Vinculación interinstitucional.

6) Resolución C.S. 108/2026

**Un (1) cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación Simple
Área Educación, Comunicación y TIC**

Perfil del cargo:

5.1. Sub-áreas o temáticas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental:

- Práctica profesional docente con foco en incorporación de tic.
- Trayectoria docente universitaria.
- Estudios sobre impacto de tic en enseñanza.

5.2. Experiencias profesionales privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Experiencia docente en espacios diversos.
- Trayectoria docente universitaria en carreras de grado.
- Participación en investigaciones relacionadas.

5.3. Habilidades específicas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Elaboración de materiales escritos y audiovisuales para la formación.
- Diseño de dispositivos para la articulación con instituciones co-formadoras y acompañamiento a las trayectorias.

7) Resolución C.S. 109/2026

**Dos (2) cargos de Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación Simple
Área Educación Física**

Perfil del cargo:

5.1. Sub-áreas o temáticas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental:

- Educación física e inclusión social.
- Deporte y educación física en la educación obligatoria.
- Diseños curriculares para la educación física.

5.2. Experiencias profesionales privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Experiencia docente en niveles inicial, primario y/o secundario.
- Trayectoria docente universitaria.
- Antecedentes en gestión educativa y promoción de redes interinstitucionales.

5.3. Habilidades específicas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Elaboración de materiales escritos y audiovisuales para la formación.
- Vinculación interinstitucional.

8) Resolución C.S. 118/2026

**Tres (3) cargos de Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación Simple
Área Educación intercultural**

Perfil del cargo:

5.1. Sub-áreas o temáticas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental:

- Educación intercultural
- Prácticas socio-educativas en contextos territoriales interculturales.
- Territorialización, identificaciones étnicas y conocimiento en contextos interculturales.
- Formación de educadores.

5.2. Experiencias profesionales privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Experiencia docente en educación intercultural
- Trayectoria docente universitaria.
- Participación en trabajo en redes institucionales

5.3. Habilidades específicas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Desarrollo profesional docente en actividades de formación
- Elaboración de materiales escritos y audiovisuales para la formación.
- Vinculación interinstitucional.

9) Resolución C.S. 128/2026

Un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple
Área Educación y convivencia escolar

Perfil del cargo:

5.1. Sub-áreas o temáticas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental:

- Pedagogía y práctica profesional docente.
- Políticas públicas de formación docente.
- Escuela secundaria: conducción escolar.

5.2. Experiencias profesionales privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Trayectoria docente universitaria en carreras de grado y/o posgrado.
- Participación estable en equipos de investigación y/o extensión en temáticas privilegiadas.
- Producciones académicas en temáticas afines al perfil.
- Experiencia en coordinación/gestión y evaluación de programas educativos.
- Antecedentes en organización de actividades académicas y/o de extensión.

5.3. Habilidades específicas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Elaboración de materiales escritos y audiovisuales para la formación.
- Diseño de instrumentos de seguimiento de trayectoria de estudiantes.
- Vinculación interinstitucional para la formación docente.

10) Resolución C.S. 129/2026

Un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple
Área Sociología de la educación

Perfil del cargo:

5.1. Sub-áreas o temáticas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental:

- Sociología educativa orientada a procesos de escolarización y trayectorias.
- Trayectoria docente universitaria.

5.2. Experiencias profesionales privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Antecedentes en investigación en temáticas privilegiadas.
- Experiencia en docencia universitaria.
- Participación en producción de materiales del área.

5.3. Habilidades específicas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Elaboración de materiales escritos y audiovisuales para la formación.
- Formulación de instrumentos de investigación para el seguimiento de trayectorias.

DEPARTAMENTO PEDAGOGICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

11) Resolución C.S. 110/2026

Un (1) cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación Simple Área Didáctica de las Ciencias de la Computación

Perfil del cargo

5.1. Sub-áreas o temáticas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental:

- Inteligencia Artificial en procesos formativos.
- Tecnología educativa para la formación docente.

5.2 Experiencias profesionales privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Antecedentes de formación y capacitación docente en temáticas privilegiadas.
- Experiencia docente en el nivel secundario y universitario en temáticas privilegiadas.

5.3 Habilidades específicas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental

- Elaboración de materiales textuales y digitales para la formación de docentes y para el nivel superior.
- Organización y desarrollo de proyectos formativos para docentes de nivel medio y superior de acuerdo con las nuevas perspectivas didácticas de la enseñanza de las ciencias de la computación.

12) Resolución C.S. 111/2026

Dos (2) cargos de Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación Simple Área Enseñanza de las Ciencias Naturales

Perfil del cargo

5.1. Sub-áreas o temáticas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental:

- Espacio de la Práctica y la enseñanza de las ciencias para el nivel secundario: problemáticas del nivel, perspectivas didácticas y epistemológicas.
- Articulación nivel secundario y universidad.

5.2 Experiencias profesionales privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Experiencia docente en formación docente inicial y continua de grado en Ciencias Naturales con orientación en Química y/o Biología.
- Antecedentes en la participación en equipos de investigación sobre la formación de docentes de ciencias naturales.

5.3 Habilidades específicas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental

- Condiciones para la enseñanza de ciencias naturales en contextos de diversidad.

- Organización y coordinación de proyectos formativos para docentes de ciencias naturales de nivel primario y secundario.
- Participación en equipos multidisciplinares en las temáticas privilegiadas

13) Resolución C.S. 112/2026

**Tres (3) cargos de Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación Simple
Área Didáctica de la Matemática**

Perfil del cargo

5.1. Sub-áreas o temáticas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental:

- Resolución de problemas matemáticos en la formación universitaria.
- Articulación nivel secundario y universidad.

5.2 Experiencias profesionales privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.

- Antecedentes en la enseñanza de la matemática para el acceso a la educación universitaria.
- Antecedentes en la enseñanza de matemática en el nivel secundario.

5.3 Habilidades específicas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental

- Condiciones para la enseñanza de matemática en contextos de diversidad.
- Diseño de materiales para la articulación secundaria universidad.
- Diseño de actividades en plataformas virtuales en articulación secundaria – universidad.